

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 564

RAD. 2020-00350-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y la documentación aportada, el despacho RESUELVE:

Tener al ejecutado JORGE ALIRIO OCHOA JIMENEZ notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago adiado el ocho (8) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), desde el tres (3) de Febrero de la anualidad cursante, de conformidad con lo indicado en el articulo 8 del Decreto 806 de 2020 y lo certificado por la empresa INTEGRA..

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria